


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 7.070 · 1965

# LEY 7070

Boletín Oficial, 15 de octubre de 1965 · 3 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 7070*

*LEY 7070*

*Autorízase a invertir suma con destino a la construcción de edificio para la Escuela Secundaria Nº 1 de Esteban Echeverría.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m/n ), con des tino a la construcción de edificio para la Escuela Secundaria Nº 1 de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 2°. La inversión que demande la presente se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales, del Presupuesto de Capital.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 7070. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).